

Comunidades Locales de América Latina demandan participación e integración de sus derechos en la agenda climática y de biodiversidad.

- Proponen a Naciones Unidas y a gobiernos el reconocimiento de un conjunto de criterios para la identificación, autoidentificación y ejercicio de los derechos de las comunidades locales.
- Proponen a organizaciones indígenas una alianza para avanzar en el fortalecimiento de sus derechos y en la gobernanza de sus territorios.
- Solicitan un espacio de representación para las Comunidades Locales de América Latina en la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas de la CMNUUC.

31 de Octubre de 2021

Durante la 6ª sesión del Grupo de Trabajo Facilitador de la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas (LCIPP) de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC) representantes de organizaciones de Comunidades Locales de América Latina informaron que luego de un proceso de un par de años han logrado consensuar una propuesta de criterios de identificación y autoidentificación de Comunidades Locales y expresaron su preocupación de que el proceso de la LCIPP avance sin una representación de este importante sector y solicitaron un espacio dentro del Grupo de Trabajo de la LCIPP.

Desde el lanzamiento global del concepto de desarrollo sustentable en la Cumbre de Río en 1992 y los acuerdos de creación de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, de lucha contra la Desertificación y el Convenio de Diversidad Biológica se ha hablado de *Comunidades Locales* para referirse a aquellas colectividades humanas no indígenas que habitan en los territorios, reconociendo la importancia de su participación.

Sin embargo, casi tres décadas después no se han establecido criterios claros para que su identificación o auto-identificación, lo cual es la llave para ejercer sus derechos, según mencionó Gustavo Sánchez Valle, Presidente de la Red Mexicana de Organizaciones Campesinas Forestales e integrante de la Alianza Mesoamericana de Pueblos y Bosques, quien además añadió que un claro ejemplo de esta situación son la mayoría de los ejidos y comunidades agrarias en México quienes podrían ser considerados como Comunidades Locales y con ello reconocerles el derecho a procesos de consulta sobre decisiones que afectan a sus territorios.

Agregó que las Comunidades Locales a nivel global tienen una gran diversidad, al igual que los pueblos indígenas, pero tienen características comunes.

En el mismo sentido, José Luis Rengifo, representante del Proceso de Comunidades Negras, en Colombia, señaló que los pueblos afrodescendientes si bien han alcanzado un reconocimiento jurídico en su país, luego de ancestrales luchas, verían fortalecidos sus derechos y podrían contar con una voz en espacios nacionales e internacionales si los gobiernos reconocen a estos pueblos como *Comunidades Locales*. Lo mismo se busca en organismos internacionales como la ONU, que incluso ha declarado el Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2015-2024).

Luego de un proceso de varios años para desarrollar colectivamente los criterios que definan a las Comunidades Locales, el pasado 1 y 2 de octubre de 2020, se llevó a cabo el I Encuentro Regional Latinoamericano: Las Comunidades Locales frente al Cambio Climático, donde se contó con la participación de 40 delegados de organizaciones de comunidades campesinas, ejidales, forestales, afrodescendientes, productores agroforestales, grupos de mujeres, entre otras, procedentes de países como Brasil, Chile, Colombia, Guatemala, Honduras, Panamá y México. Estuvieron también presentes Antonio Q'apac Conde, en representación del secretariado del Convenio de Diversidad Biológica y Tiffany Hodgson, en representación del Equipo de apoyo al Grupo de Trabajo Facilitador de la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas (LCIPP) de la CMNUCC.

Como resultados de este proceso, se estableció la base de lo que se ha denominado Plataforma de Comunidades Locales de Latinoamérica, misma que se pretende se vaya ampliando y fortaleciendo, en búsqueda de dar voz y representación a estas en espacios de participación nacionales e internacionales, como es el caso de la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas de la CMNUCC.

Por otra parte, y como resultado de un proceso participativo con representantes de diversos tipos de comunidades, funcionarios de gobierno y destacados actores académicos, entre ellos Arturo Escobar, Gonzalo Chapela y Conrado Márquez, se logró consensuar una serie de criterios para la identificación y autoidentificación de Comunidades Locales:

Las Comunidades Locales son colectividades de personas que reúnen los siguientes criterios o que poseen los siguientes atributos, los cuales son necesarios para su identificación y autoidentificación:

1. Sus integrantes comparten elementos sustanciales de una historia y proyecto en común;
2. Sus integrantes se auto-adscriben a la colectividad y son reconocidos por la misma.
3. Gestionan colectivamente un territorio de manera sostenida en el tiempo y con perspectivas de mantener o fortalecer el control de dicha gestión.
4. Tienen una forma efectiva de gobernanza propia que define la gestión del territorio, así como las obligaciones y derechos dentro de la comunidad, en relación con el territorio.